



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo. Dado que el citado informe puede contener datos sensibles, se dispone que se comparta el link del expediente con la parte interesada, y la Representante del Ministerio Público, para que puedan conocer el mismo y emitir su pronunciamiento si a ello hubiere lugar.

Así mismo, como quiera que no es posible compartir el link del expediente a la demandada a efectos de que pueda ejercer su derecho de defensa, dado que no posee correo electrónico y toda vez que ya fue notificada de la demanda a través del área de trabajo social, se dispone requerir a la Asistente social a fin de que deje constancia de haber entregado el traslado de la demanda y la información sobre el termino para contestar la misma.

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db5f900936cf5b4f815ccb2b23d4b0ac7a32525a7d7a0188d6b73389cafa87e7

Documento generado en 26/01/2021 06:31:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>